

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en las bases del pliego de condiciones de esta contratación.

Cartagena, 28 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, P.D., Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2676 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación número 1 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2 de San Antón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1.2 de San Antón, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2677 Área de Urbanismo. Estado de ruina inminente.

Por ignorarse la identidad de quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: Calle San Diego, número 24.

Referencia catastral: 8438404.

Resolución: 17-08-99 RU99/158.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente

en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 24 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2678 Área de Urbanismo. Estado de ruina inminente.

Intentada la notificación al titular del derecho de propiedad sobre el inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183.4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: Avenida de Colón, número 97, San Antón.

Referencia catastral: 6956108.

Expediente RU95/220.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 18 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorquí

2680 Aprobación definitiva de expediente de transferencia de crédito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones por los interesados, del expediente de transferencias de crédito 1/2000 sobre el Presupuesto General para 1999 actualmente prorrogado para el año 2000, con el siguiente detalle:

Resumen por capítulos:

Bajas: Capítulo 4. Importe: 13.891.257 pesetas.

Altas: Capítulo 1. Importe: 13.891.257 pesetas.

Total transferencia de crédito: 13.891.257 pesetas.

En Lorquí, 3 de marzo de 2000.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.